ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2148 *Notificación de citación a audiencia a la parte reclamada del expediente número 11/16 de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Jaén, por imposibilidad de hacerla efectiva por carta certificada por caducidad.*

Anuncio

Tramitándose Expediente núm. 11/2016, en virtud de Convenio Arbitral formalizado entre Dª. Francisca Rivas Megías, como parte reclamante, y, como parte reclamada, Servicio Técnico del Gas y Fontanería Innovagas 06, S.L., en cumplimiento del artículo 44.2 del R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo («B.O.E.» núm. 48, de 25 de febrero), habiendo intentado efectuar la notificación a la parte reclamada de la designación del órgano arbitral y citación a audiencia y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación por ausente en reparto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del R.D. 231/2008, de 15 de febrero, y, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» núm. 285, de 27 de noviembre), y artículo primero de la Ley 4/99, de modificación de la Ley mencionada ut supra, mediante el presente anuncio se le cita al acto de la audiencia a celebrar el día 31 de mayo de 2016, a las 12:30 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo, sita en Paseo de la Estación, núm. 10, 7.º - A de Jaén, siendo el Colegio Arbitral que entrará a conocer del asunto, Presidenta: Dª. Rosa Mora Carmona; suplentes: D. Pedro Castillo Vizcaino, D. Pedro Campaña Ortega, Vocales por la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Jaén (FACUA): D. Pedro Muñoz Casquel, suplentes: Dª. Carmen Estudillo Bautista, Dª. María del Mar Saigner Cerezuela; D. Miguel Dueñas Giménez y D. Felipe Serrano López; Por la Asociación de Empresarios: Confederación de Empresarios de Jaén (C.E.J.), titular: D. Juan Manuel López Sagastizabal y Suplentes; D. Ramón Calatayud Lerma, D. Mario Azañón Rubio, D. Manuel Díaz García, D. Bruno García Pérez, D. Pedro Ramírez García, D. Ramón Martínez García.

Al acto de la audiencia podrá comparecer por sí misma o debidamente representada, pudiendo presentar las alegaciones y pruebas que estime precisas para hacer valer su derecho.

El expediente queda de manifiesto a la parte reclamada en la Secretaría de esta Junta Arbitral hasta el acto de la audiencia, con advertencia de que la inactividad de las partes en el procedimiento arbitral no impedirá que se dicte el laudo ni le privará de eficacia.

Y para que sirva de notificación a los efectos oportunos a la parte reclamada, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

cve: BOP-2016-2148
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 10 de Mayo de 2016.- La Secretaria de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Jaén, ESTRELLA JEREZ JUSTICIA.

cve: BOP-2016-2148
Verificable en https://bop.dipujaen.es